



# SIGUE ESTOS PASOS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS MODELOS 610 y 615



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

NUEVA OFICINA VIRTUAL

## Modelo 610 y Modelo 615

Modelos tributarios correspondientes al impuesto que grava los documentos negociados por entidades colaboradoras, y el impuesto que grava la emisión de documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosadas a la orden.

## PASOS PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN

### Selecciona cómo quieres acceder

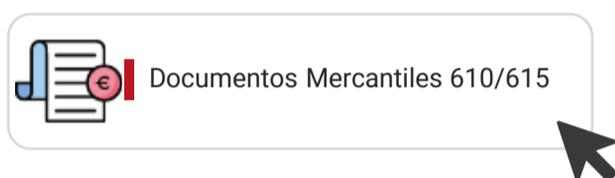


Al acceder como usuario identificado, podrás elaborar, pagar y presentar de forma electrónica autoliquidaciones.

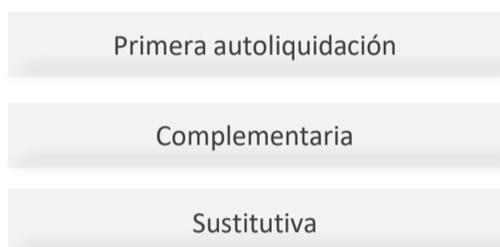
Elige entre Contribuyente o Profesional.



Selecciona el método de identificación.



Una vez has accedido, debes pulsar sobre el botón Documentos mercantiles 610/615, y elegir entre el Modelo 610 o el Modelo 615:



Una vez elegido el modelo, deberás seleccionar el tipo de declaración: **Primera autoliquidación**, **Complementaria** cuando quieras completar o modificar otra declaración anterior, y **Sustitutiva** cuando quieras reemplazar otra declaración presentada.

### Sigue los 5 pasos

- #### 1 Datos documentos mercantiles

**Informar los datos de los documentos mercantiles:**  
En este apartado se tiene que introducir la fecha de devengo, y el detalle correspondiente al tipo de documento mercantil


- #### 2 Datos de los intervinientes

**Sujeto pasivo y presentador:**  
Se deben cumplimentar los datos referentes a la identificación del sujeto pasivo y del presentador.


- #### 3 Resumen y confirmación

**Revisar el resumen y confirmación de la autoliquidación:**  
Antes de la generación de la autoliquidación, el sistema te proporciona un resumen con los datos que has informado y el cálculo para confirmarlos.


- #### 4 Pago

**Pago :**  
El pago podrá hacerse mediante cargo en cuenta corriente, tarjeta de crédito, pago presencial en entidad financiera, transferencia o con aplazamiento / fraccionamiento.


- #### 5 Presentación

**Último paso del proceso:**  
El último paso es firmar y presentar electrónicamente la declaración. Realizado este proceso podrás descargar la autoliquidación.



